



Manifestación contra normativa purines

ENTREVISTAS GANADEROS



ÁNGEL BERDASCO

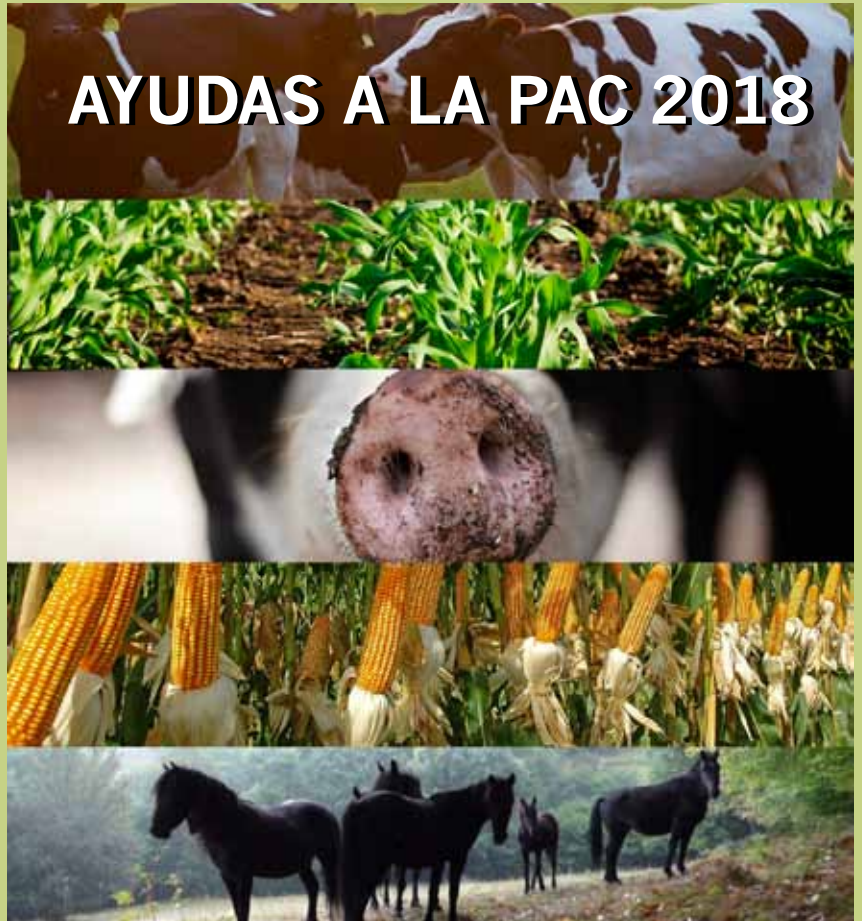


AMALIO FERNÁNDEZ

SUMARIO

Editorial	Pag.	3
Manifestación contra normativa de purines	Pag.	6
ENTREVISTA:		
Ángel Berdasco, ganadero	Pag.	7
Amalio Fernández, ganadero	Pag.	8
Ayudas a la PAC 2018	Pag.	10
Homenaje a un ganadero	Pag.	18
Daños producidos por la fauna salvaje	Pág.	20
Campaña Renta 2017	Pag.	22
Baremos por daños	Pag.	24
Listado mesa de precios	Pág.	25
Precios de la madera	Pág.	26

AYUDAS A LA PAC 2018



MAMICEL

**Refuerzo de las
defensas naturales para una**

UBRE SANA

- Con bajo Recuento Celular (RCS)
- Sin MASTITIS



- ✓ **SIN RETIRADA DE LECHE**
- ✓ **SIN ANTIBIÓTICOS**
- ✓ **SIN RECETA VETERINARIA**

MAMICEL* Alternativa natural con extractos de plantas que contribuye a **reducir el uso de antibióticos**, a **mejorar el secado selectivo de la vaca** y a mantener una **ubre sana**.

* Modo de empleo: Uso oral individual



RURAL INFO ·
Nº 4 · MARZO 2018

Edita:



Unión de Campesinos
Asturianos (UCA)

C/ Marqués de Santa
Cruz, 6- Principal ·
33007-Oviedo

T.: 985 226 711
T: 985 229 777 ·
Fax: 985 227 354

ucaupa@telefonica.net

Realiza

iniciativasmk

Martínez Marina 3 · 1º B
33009-Oviedo

T: 985 22 44 77 ·

comercial@iniciativasmk.com

D. L.: AS 02545-2016

La PAC en 2018: principales novedades

Durante el año 2017 se han producido varios procesos de negociación en el ámbito comunitario, que han dado lugar a una serie de modificaciones que tendrán que tener en cuenta agricultores y ganaderos, a la hora de solicitar los pagos de la PAC en el período correspondiente a la solicitud 2018.

Algunos de esos cambios se deben al proceso de simplificación que el comisario de agricultura, Phil Hogan, puso en marcha en el año 2016, y que desgraciadamente no ha supuesto ventajas competitivas para los agricultores y ganaderos españoles.

Posteriormente en el Consejo de Ministros, se alcanzó un acuerdo político sobre el reglamento denominado "Omnibus", que incluía modificaciones sobre la PAC.

Como consecuencia de ello, la normativa que regula la PAC en España ha sufrido varias modificaciones, que a continuación se explican.

AGRICULTOR ACTIVO Y ACTIVIDAD AGRARIA.

Estos dos conceptos suponen los requisitos fundamentales que deben cumplir todos los posibles beneficiarios de la PAC. En cuanto a la definición de agricultor activo, la Comisión Europea ha ofrecido a los Estados Miembros, la posibilidad de tomar decisiones de calado y que van desde eliminar prácticamente esta figura, hasta fortalecerla y ligar los pagos a aquellos que estén registrados en una base de datos nacional sobre seguridad social o de fiscalidad. De esta manera, la administración española cuenta con base legal para focalizar los pagos hacia los agricultores y ganaderos que viven de la actividad agraria.

A efectos de la declaración de la PAC para el 2018, el Ministerio de Agricultura ha decidido mantener la situación como estaba en la actualidad, no ha rebajado los requisitos, pero tampoco ha considerado necesario reforzar el apoyo hacia los agricultores y ganaderos familiares, cuyas rentas dependen de manera fundamental de su actividad agraria.

No obstante, la nueva normativa incide en la necesidad de reforzar la actividad agraria mínima que deben llevar a cabo los titulares de explotación. En este sentido, se aclaran los casos por los que una superficie agraria puede ser considerada como "no admisible", tanto en lo relativo a pastos como en tierra arable, cuando las labores realizadas sobre ellas, pueden considerarse como no adecuadas o insuficientes.

ASPECTOS GENERALES.

La solicitud del año 2018, permite en primer lugar a una Comunidad Autónoma ampliar el período de solicitud, sin que lo haga el resto, de manera que las dificultades que pueden tenerse en una región no afecte al resto. Esto puede pasar por ejemplo, con la obligatoriedad de declaración gráfica de todas las explotaciones, sin las excepciones que han funcionado en campañas anteriores. En cuanto a aspectos prácticos, los agricultores y ganaderos podrán elegir



qué derechos de pago básico declaran, cuando no posean hectáreas suficientes para todos sus derechos. Uno de los aspectos que más polémica ha generado en este año, es la prohibición en cuanto a la aplicación de purines o estiércoles sólidos. El Ministerio ha establecido una prohibición general sobre los sistemas de plato o abanico, o de los cañones. La única posibilidad que ha dejado, ha sido la vía de las excepciones por parte de las administraciones regionales, lo que va a provocar diferente trato para los agricultores o ganaderos, en función de la medida que tome su consejería de agricultura.

MODIFICACIONES EN EL GREENING O PAGO VERDE.

El año 2018 establece cambios importantes para aquellos titulares de explotación que declaren tierras agrarias. Como novedad más destacada los agricultores deberán respetar la prohibición de utilizar productos fitosanitarios en las zonas declaradas como superficies de interés ecológico. Este grave inconveniente, se compensa en parte con un aumento de la ponderación de las hectáreas sembradas de cultivos fijadores de nitrógeno o la posibilidad de utilizar las mezclas de leguminosas y cereal, para cumplir con este requisito, siempre que la leguminosa sea predominante.

APOYO ESPECÍFICO A AGRICULTORES JÓVENES.

Con el objetivo de frenar el envejecimiento, la Comisión Europea ha presentado un plan de medidas para apoyo a jóvenes, que incluyen un aumento de la ayuda específica, pasando del 25 % del valor del derecho de pago básico al 50%. Además aquellas cesiones de derechos sin tierra, cuyo destinatario final sea un joven agricultor, no tendrá el peaje del 20% con el que se gravaban en la actualidad.

«El Ministerio ha establecido una prohibición general sobre los sistemas de plato o abanico, o de los cañones. La única posibilidad que ha dejado, ha sido la vía de las excepciones por parte de las administraciones regionales, lo que va a provocar diferente trato para los agricultores o ganaderos, en función de la medida que tome su consejería de agricultura»

APROVECHE **TODA LA ENERGÍA** DE SU RACIÓN DURANTE **TODO EL AÑO**

ENERMILK® PLUS

CON TODAS LAS VENTAJAS DE **ENERMILK** POTENCIADO
Y TODOS LOS BENEFICIOS DE LAS **LEVADURAS***

**Saccharomyces cerevisiae* NCYC R 404 - LEVADURA ESPECÍFICA VACAS LECHERAS

- ✓ Aumenta la digestibilidad de la **fibra** y por tanto, la **energía** disponible.
- ✓ Estimula el funcionamiento del **rumen**.
- ✓ Incrementa la **ingesta**.
- ✓ Disminuye el riesgo de **acidosis**.
- ✓ Previene la aparición de la **cetosis**.
- ✓ Mejora los índices de **fertilidad**.
- ✓ Alarga la curva de **máxima producción**.

Reduce el **ESTRÉS POR CALOR**
y su efecto sobre la **ingesta**, la **producción** y la **fertilidad**



ENERMILK® PLUS

Manifestación contra la normativa de purines



El pasado 2 de febrero cientos de ganaderos asturianos se concentraron ante el edificio administrativo del Principado de Asturias en Oviedo, sede de la Consejería de Desarrollo Rural, en la concentración convocada por la Unión de Campesinos Asturianos (UCA).

“Aunque las fuertes nevadas que desde ayer están cayendo sobre Asturias restaron participación a la manifestación ganadera organizada hoy por la Unión de Campesinos Asturianos (UCA) en Oviedo, lo cierto es que un buen número de profesionales se concentraron ante la Consejería de Desarrollo Rural, bajo el lema de ‘Respeto para el medio rural’, para solicitar que las excepciones decretadas por el Principado a los métodos de aplicar los purines y el estiércol vayan más allá de diciembre de este año”, recoge el diario El Comercio en su edición digital del pasado 2 de febrero.

La falta de garantías en la moratoria sobre la normativa de purines y el carácter de “medida provisional” de la misma, que deja en el aire la situación a partir de enero de 2019, fueron la causa principal de esta concentración.

La nueva normativa sobre purines viene a sumarse a otros problemas que los ganaderos tenemos que afrontar y que también se pusieron de relieve en esta concentración, como los daños provocados por los animales salvajes o la sanidad animal, entre otros.

UCA recibe el apoyo de los grupos parlamentarios, sobre las reivindicaciones a la nueva normativa de purines y estiércoles

UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS, el 14 de febrero, remitió a los Grupos Políticos con representación en la Junta General del Principado un escrito en el que se les ponía de manifiesto la nueva normativa sobre purines y estiércoles y nuestras reivindicaciones. También les fue remitido el informe elaborado por nuestra Organización y que con anterioridad había sido enviado a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

El PSOE, PP, FORO, IZQUIERDA UNIDA y CIUDADANOS mostraron su completa conformidad con nuestra propuesta de remitirle a la Ministra de Agricultura, Pesca, alimentación y Medio Ambiente, reivindicación, que hicieron suya, para que las medidas adoptadas no tengan un carácter meramente temporal.

ÁNGEL BERDASCO, Ganadero

“A corto plazo tenemos en proyecto montar un cebadero”

Titular de una ganadería de carne, con apenas 22 años y 180 cabezas de ganado de Asturiana de los Valles, Ángel Berdasco Rodríguez representa a una generación de jóvenes ganaderos dispuestos a apostar por el futuro del medio rural en Asturias. Un futuro que la nueva normativa sobre purines o los ataques del lobo no les permiten ver con claridad. Aún así, piensa seguir invirtiendo en la explotación.

Así lo decidió hace cuatro años, recién cumplidos los 18, cuando tomó el relevo que le dejaba su madre y pasó de los 90 animales de media que ella tenía a duplicar esa cifra. Sigue contando con la colaboración de su madre, Silvia Rodríguez.

La media de la ganadería –vacas, novillas y toros– se sitúa en los 105 ejemplares y la producción anual de terneros entre 75 y 80. De ellos el 75% los vende para carne a Alimerka; el 25% los destina a vida.

Su ganadería está en Fonseca, muy cerca del Santuario del Acebo, en el concejo de Cangas del Narcea. Allí cuenta con dos naves para los animales y la maquinaria necesaria para la actividad diaria. Para pasto cuenta con 105 hectáreas de las que 30 son en propiedad.

Ganadero de vocación, está satisfecho con el funcionamiento de su explotación, también con la comercialización aunque reconoce que “el precio siempre se puede mejorar”. Contar con Indicación Geográfica Protegida Ternera Asturiana da un valor añadido a su producción, “una carne de calidad y bien valorada por los consumidores”, señala.

Le preocupan más otros temas, como la PAC, que “llega tarde, mal y nunca y luego los purines, inviables económica y técnicamente”, que hacen que su futuro no esté nada claro.



En el caso de la PAC a Ángel le preocupan especialmente los retrasos en los pagos; por lo demás ha conseguido aumentar las aportaciones de la PAC porque “subimos el número de cabezas de ganado”.

Más crítico se muestra con la normativa sobre purines que según nos explica “no se puede aplicar en el 98% del territorio, por no decir el cien por cien”. Es una medida que sin duda “terminará con la ganadería en Asturias”; desde Bruselas se está en contra del uso del caño y “aquí es lo básico”.

El lobo y los daños al ganado son otros de los temas que preocupan a Ángel, al igual que a la mayoría de los ganaderos asturianos. Aunque en su caso no ha tenido experiencias directas con este depredador, si hay ganaderos en su entorno que han sufrido sus ataques y han perdido animales. La solución para este joven ganadero cangués es sencilla, “limitar el número de ejemplares” con lo que se evitaría el problema.

Ángel Berdasco apuesta por el futuro, un futuro en el que espera se agilicen los pagos de la PAC, se cambie la normativa sobre purines y se restablezca el equilibrio en la fauna salvaje; un futuro en el que él tiene planes para su explotación: un proyecto de cebadero para centrarse no sólo en producción sino también en criar los terneros.

AMALIO FERNÁNDEZ, Ganadero

“Estamos en un momento crítico para las ganaderías de leche”

Amalio Fernández Quintana es titular de una explotación ganadera de leche en Cudillero. Cuenta con 59 animales y dos naves: una para el ganado y otra para la maquinaria: dos tractores, un carro mezclador, cubra, enrolladora, segadora..., etc. Dispone de 26 hectáreas de pasto de las que 9 son propias.

A sus 55 años continúa con la explotación familiar que heredó –hace más de 30 años- de sus padres, aunque lleva trabajando en ella “toda la vida”. Es socio de Central Lechera Asturiana.

El estancamiento del precio de la leche, los cambios en la PAC, la nueva normativa sobre purines y los ataques de los animales salvajes son los aspectos más preocupantes para Amalio Fernández.

El estancamiento del precio de la leche, lleva así tres años, es uno de los temas que más le preocupan porque “antes al menos oscilaba y esos picos al final te compensaban; ahora estamos en un momento crítico, porque están estancados a la baja”. Y la situación no tiene visos de mejorar. En su caso concreto, aunque Central Lechera es quien mejor paga en el sector, “si-gue siendo poco”.

“No me puedo quejar porque todo lo que tengo lo hice con la leche, pero a día de hoy ¿qué futuro hay? Ninguno, con ese precio no hay futuro. Comparativamente eran mejores los precios que cobraba mi padre en su época, que vendía un ternero frisón y le daban 20.000 pesetas y ahora para que te den 120 euros tiene que ser un ejemplar excelente. En treinta años el ganado ha perdido mucho valor y las explotaciones ingresos; mientras que los gastos crecieron”.



Y en este contexto, todo parece volverse contra el ganadero: la PAC, la normativa,...

Con la PAC tampoco al sector lácteo asturiano le va mejor, Amalio Fernández ve “recortes”, poco a poco se van quitando cosas y al final, cuando no haya PAC, “tampoco habrá explotaciones”. Porque esto afecta a todos y más a los jóvenes, de hecho reconoce que él perdió menos con la nueva PAC que un joven porque “bajé producción; es paradójico que me primen por producir menos y tener menos vacas, lo que quieren es que dejemos de producir” afirma.

El objetivo debería de ser facilitar las cosas a los ganaderos y sobre todo preguntar “a quienes vivimos en el medio rural cómo funciona, pero no es así; quienes deciden en Bruselas desconocen las formas de vida de nuestra región. Las decisiones se toman fuera y nosotros las sufrimos; así no se fija población ni se mantiene el sector ganadero”.

Lo mismo podría decirse para la nueva normativa sobre purines, que si se aplica “tal y como está a día de hoy supondrá el cierre definitivo para muchas explotaciones” como la suya. El primer problema es la extensión, “para declarar una hectárea tengo que juntar de 8 a 10 parcelas”; el segundo la orografía, más del 50 por ciento de sus fincas no son tractorables; no tanto es la inversión que una explotación tendría que cumplir esta normativa caso de Asturias tiene una moratoria hasta enero de 2019. “Otro empujón más para echarnos” vaticina Amalio Fernández.

Y lo dice convencido porque en la última charla a la que acudió en Otur le dejaron bien claro que la normativa “viene para quedarse”. Detrás de esta situación hay un problema de concepto: Bruselas trata a los purines como un residuo y para Amalio “es abono para los prados”. “Entiendo –añade– que una explotación de tipo industrial tiene un problema con los purines pero una explotación familiar, no; yo lo necesito para abonar las fincas”.

La solución pasa por lograr alargar la moratoria más allá del mes de enero de 2019 y, sobre todo, que tanto el Principado como el Ministerio “trasladen el problema

«Entiendo que una explotación de tipo industrial tiene un problema con los purines pero una explotación familiar, no; yo lo necesito para abonar las fincas»

a quien corresponda” y defiendan los intereses de los ganaderos; no solo los asturianos, porque el problema afecta a la mayoría de las explotaciones ganaderas de leche de toda la cornisa cantábrica.

NUEVA RECONVERSIÓN

Hace 30 años se abrió un proceso de prejubilaciones en el que mucha gente dejó la explotación; Amalio Fernández aprovechó entonces, cuando tomó las riendas de la ganadería familiar, para ampliar cuota; “fue una reconversión importante” recuerda, pero la de ahora “es brutal” porque no hay opciones. “Antes se jubilaban y vendían la maquinaria, las vacas, la cuota, alquilaban las fincas... y con todo eso más la pensión les compensaba”. Pero ahora no hay opción a la prejubilación y dedicarse a otra cosa tampoco es una alternativa válida porque “somos buenos profesionales de esto pero no sabemos hacer otra cosa”.

DAÑOS FAUNA SALVAJE

Junto con la ganadería de leche, Amalio Fernández tiene también 25 cabras de carne y una experiencia muy negativa con los animales salvajes; concretamente con el “raposo”; la solución: poner uno o dos perros con ellas y recogerlas todos los días. Pero no sólo el zorro es el problema, están el lobo y los jabalíes, que levantan las fincas y el maíz; “hay que controlar la población de lobos y jabalíes”. Hasta ahora hubo siempre un equilibrio “¿Qué pasa ahora?”, se pregunta.

Le enfada también el tratamiento que los medios dan al problema de la fauna salvaje, “en televisión solo salen los jabalíes por Oviedo, pero no se recogen los daños que producen en el campo: terneros, potros, cabras..., son nuestros animales, les tenemos apego y los necesitamos para vivir”.

Controlar la población y tratar de recuperar el equilibrio entre ganadería y animales salvajes, es el único camino para solucionar esta situación. Es necesario dejar de “castigar” al ganadero: “siempre perdemos; somos los que mantenemos y cuidamos el entorno rural, cuando desaparezcamos –y todo apunta a que será así– vendrán los problemas”; el fuego, el primero.

Amalio Fernández quiere soluciones para eso “les pagamos a los que gobiernan”; Y que se respete a las personas del campo, “porque todo el mundo opina de este sector sin conocerlo: animalistas, ecologistas, ...”. Y la realidad es que a sus 55 años se encuentra ante un futuro incierto para él pero sobre todo para las siguientes generaciones y para el medio rural asturiano



AYUDAS PAC 2018 (PLAZO HASTA 31 DE ABRIL)

Para el cobro de las ayudas constituye requisito indispensable no estar en la lista negativa de agricultor activo

REÚNE LOS REQUISITOS DE **AGRICULTORES ACTIVOS**, EN GENERAL,

- a) "CUANDO LOS INGRESOS AGRARIOS DISTINTOS DE LOS PAGOS DIRECTOS SEAN EL 20% O MAS DE LOS INGRESOS AGRARIOS TOTALES"
- b) QUE EL IMPORTE ANUAL DE LOS PAGOS DIRECTOS ES AL MENOS EL 5% DE LOS INGRESOS TOTALES DE ACTIVIDADES NO AGRARIAS.
- c) EN PERSONA JURÍDICA, EN LOS ESTATUTOS FIGURE LA ACTIVIDAD AGRARIA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

AGRICULTOR NO PLURIACTIVO: El titular de explotación agraria que obtenga al menos el 50 de su renta total de la actividad agraria y el tiempo de trabajo en otra actividad sea inferior a la mitad de su tiempo de trabajo.

OTROS REQUISITOS PARA PODER ACCEDER A LAS SUBVENCIONES:

- Ser titular de explotación agraria ubicada en Asturias o que dispongan de la mayor parte de su superficie en su territorio o, en caso de no poder disponer de superficie agraria que disponga del mayor número de animales en esta Comunidad Autónoma. A efectos de las medidas de Desarrollo Rural, se considerarán explotaciones ubicadas en Asturias, exclusivamente, las registradas en esta Comunidad.
- Se podrán presentar las solicitudes de asignación de pago básico de la reserva nacional.
- El titular de la explotación es el responsable de que toda la información declarada es veraz.

1.- AYUDAS DIRECTAS

A) PAGO BÁSICO

Pueden solicitarlo los que ya posean en propiedad, usufructo o arrendamiento derechos de pago básico o los que reciban con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

Actualmente se adquieren por transferencias y de la Reserva Nacional.

El NÚMERO de derechos coincide con el de Hectáreas admisibles.

El MISMO derecho no solicitado DOS años consecutivos se pierde. (Se podrán seleccionar los derechos que se deseen utilizar, si no se especifica se considerará que se han utilizado en primer lugar los derechos de mayor importe. Entre los de igual importe se considerará su utilización según el orden de numeración.

B) PAGO PARA PRÁCTICAS AGRÍCOLAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y MEDIO AMBIENTE .

Se concederá un pago anual por cada Ha. Admisible vinculada a un derecho básico a los agricultores que observen las siguientes prácticas:

- Diversificación de cultivos.
- Mantenimiento de los pastos permanentes existentes.
- Contar con superficie de interés ecológico.

C) PAGO PARA JÓVENES AGRICULTORES:

Han de cumplir los siguientes requisitos:

Que tengan derecho a un pago en virtud del régimen de pago básico y hayan activado los correspondientes derechos de pago.



En el caso de que el agricultor sea persona física:

--- Que no tenga más de 40 años de edad en el año de presentación de su primera solicitud de pago básico.

--- Que se instale por primera vez en una explotación agraria como responsable de la misma o que se haya instalado en la misma, como responsable en los cinco años anteriores a la primera presentación de solicitud al amparo del régimen básico.

En el caso de que el agricultor sea persona jurídica:

.... Que del control efectivo sobre la persona jurídica que solicita el pago complementario para los jóvenes sea un agricultor o grupo de agricultores jóvenes (que ostenten más del 50% del capital social y posean más de la mitad de derechos de voto).

D) AYUDA ASOCIADA:

Adoptará la forma de un pago anual por Ha. o animal que cumpla determinados requisitos.

Ningún animal podrá recibir ayuda asociada por más de una de las ayudas asociadas.

Se entenderá que un animal cumple con los requisitos de identificación y registro cuando los reúna el 1 de enero del año de solicitud para todas las ayudas asociadas excepto el vacuno de cebo y vacuno de cebo con derechos especiales en 2014 y el 1 de octubre del año anterior a la solicitud en éstas dos últimas.

Los ganaderos solicitantes de las ayudas deberán mantener la titularidad de las explotaciones durante las fechas en las que se determina la elegibilidad de los animales y hasta la fecha de finalización del plazo de solicitud de cada año, excepto: herencias, jubilaciones si pasa a familiar de primer grado, programas de ceses, incapacidad permanente, fusiones, escisiones o cambios de denominación o cuando el nuevo titular sea un joven agricultor que cumpla con los requisitos exigidos en el apartado c), todos ellos debidamente notificados y aceptados por la autoridad competente.

1d) Ayuda asociada a legumbres de calidad.- Podrán ser beneficiarios los productores de faba de la Granja y alubias en cultivo ecológico. Se precisa estar inscrito a fecha de finalización del plazo de solicitud en “Faba asturiana o Consejo Regulador de producción ecológica. Mínimo 1 Ha. secano y 0,5 para superficies de regadío. Importe unitario estimado: 63 €/Ha.

2d) Ayuda asociada a cultivos proteícos. (guisantes, habas, altramuz dulce, veza, yeros, algarroba titarros, almortas... girasol, colza, soja, cárcamo.....

3d) Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas.

- Las ayudas se conceden por animal elegible y año. Serán elegibles las vacas nodrizas inscritas en el Registro General de Identificación de animales (RIIA) y que hayan parido en los 20 meses previos al 30 de abril del año de la solicitud de la ayuda que pertenezcan a raza cárnica o de un cruce con una raza cárnica y que formen parte de un rebaño destinado a la cría de terneros para la producción de carne. Tienen que estar registradas en la explotación el 1 de enero del año de la solicitud.

Se hará una comprobación de los animales presentes en la explotación a 1 de enero, 30 de abril y otras dos intermedias. Los animales que se computan son los presentes en las cuatro comprobaciones. También podrán ser elegibles las novillas que cumplan todos los requisitos excepto el parto en número no superior al 15% de las vacas nodrizas elegibles. En las ganaderías mixtas el censo de vacas lecheras se establecerá por la cantidad comercializada entre el 1 de octubre del año anterior a la solicitud y el 30 de septiembre del año de la solicitud, con un rendimiento lechero de 6.500 kg.

Importe aproximado: De 95 a 100 € por animal elegible.

4d).- Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de cebo: Se establecen las siguientes líneas de ayuda:

- Terneros cebados en la misma explotación de nacimiento en cebaderos comunitarios gestionados por productores de vacas nodrizas en España Peninsular
- Terneros cebados en la misma explotación de nacimiento en cebaderos comunitarios gestionados por productores de vacas nodrizas en España Insular.
- Terneros cebados procedentes de otra explotación en la región peninsular.
- Terneros cebados procedentes de otra explotación en la región insular.

Serán elegibles los bovinos entre 6 meses y 24 meses cebados entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre 2018 en la explotación del beneficiario o en un cebadero comunitario de donde hayan salido en ese mismo periodo con destino al sacrificio en matadero o exportación.

- Deberán estar inscritos en el RIIA antes del 1 de octubre de 2017, y disponer de al menos 3 animales elegibles.

- Entre la fecha de salida de esos destinos y la fecha de entrada en la explotación deberá de haber una diferencia mínima de 3 meses.

- Las explotaciones donde deberán ubicarse los animales deberán de estar inscritas en el REGA con el tipo de explotación “producción o reproducción” o “tipo pasto”

- Si los animales salen antes del sacrificio a una explotación intermedia (como la de un tratante) y de ésta salen antes de los 15 días de estancia hacia el sacrificio o la exportación el titular de la explotación en la que se localizaron los animales antes del último movimiento podrá beneficiarse de la ayuda si cumple el resto de requisitos.

- La explotación debe de poseer un mínimo de 3 animales elegibles

Importe: Terneros cebados en explotación de nacimiento: 33,66/€ cabeza. Cebados en otra explotación: 17,17/€ cabeza.



5d).- Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche.

Existen 2 líneas de ayuda, una para las explotaciones situadas en la España Peninsular y otra en las situadas en la España Insular y zonas de montaña.

- No podrán optar los titulares de derechos especiales en 2014 y que en la solicitud única de la campaña no dispongan de hectáreas admisibles sobre las que activar los DPB.

- Serán elegibles las hembras de aptitud láctea pertenecientes a razas lecheras de 24 a 30 de abril de 2018 y que se encuentren inscritas en el RIIA.

Se hará una comprobación de los animales presentes en la explotación a 1 de enero, 30 de abril y otras dos intermedias. Los animales que se computan son los presentes en las cuatro comprobaciones.

-Haber realizado entregas de leche a compradores al menos durante 6 meses en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre 2018 o haber presentado la declaración de ventas directas de este último año con cantidades vendidas.

El importe de la ayuda será: Completo para los 75 primeros animales elegibles (150€ por cabeza) y el resto al 50% : (60 €/cabeza). En ningún caso podrá superar los 450 €/animal elegible.

**6d).- Ayuda asociada para explotaciones de ovino y caprino**

- No podrán optar los titulares de derechos especiales en 2014 y que en la solicitud única de la campaña no dispongan de hectáreas admisibles sobre las que activar los DPB.

-Serán animales elegibles las hembras de la especie ovina y caprina mantenida como reproductoras conforme a la declaración censal obligatoria y que esté correctamente identificadas y registradas a 1 de enero del año de presentación de la solicitud única.

-Umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación: 0,6 corderos/cabritos por hembra elegible entre el 1 junio 2017 y 31 mayo 2018 o una producción de leche de 80 litros por reproductora en el mismo periodo. (si están clasificadas como reproductoras para la producción de leche).

-Se exige un mínimo de 30 ovejas hembras elegibles y de 10 cabras

- Importe unitario: 10,85 cabeza ovino y en caprino: 7,43€/cabeza en zona de montaña y 6,46€/cabeza en zona de no montaña.

7d) Ayuda asociada para los ganaderos de vacuno de leche que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico.

Se concederá a los titulares de explotaciones de vacuno de leche que hayan mantenido derechos especiales en 2014 y no dispongan de Has. admisibles para la activación de derechos de pago en el régimen de pago básico.

-No tendrán derecho los titulares de derechos especiales que en 2014 también fueran titulares de derechos normales y que hubiesen declarado en dicha campaña una superficie igual o superior a 0,2 Has. excepto que el no poder disponer de has admisibles se deba a su ausencia en la declaración de 2013.

Serán elegibles las hembras de la especie bovina de aptitud láctea y edad igual o mayor a 24 meses a 30 de abril del año de la solicitud. Deben de estar inscritos en el RIIA.

Las explotaciones deben de haber realizado entregas de leche a primeros compradores al menos durante seis meses.

Importe unitario estimado: 142,30€ por animal elegible.

8d) Ayuda asociada para los ganaderos de vacuno de cebo que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico.

Se concederá a los titulares de explotaciones de vacuno de cebo que hayan mantenido derechos especiales en 2014 y no dispongan de Has. admisibles para la activación de derechos de pago en el régimen de pago básico.

-No tendrán derecho los titulares de derechos especiales que en 2014 también fueran titulares de derechos normales y que hubiesen declarado en dicha campaña una superficie igual o superior a 0,2 Has. excepto que el no poder disponer de has admisibles se deba a su ausencia en la declaración de 2013.

Serán elegibles los bovinos entre 6 y 24 meses cebados entre el 1 octubre 2017 y el 30 de septiembre 2018 en la explotación del beneficiario o en cebadero comunitario y sacrificados en matadero o exportados en ese mismo periodo. Deben de estar inscritos en el RIIA.

Si los animales salen antes del sacrificio a una explotación intermedia (como la de un tratante) y de ésta salen antes de los 15 días de estancia hacia el sacrificio o la exportación el titular de la explotación en la que se localizaron los animales antes del último movimiento podrá beneficiarse de la ayuda si cumple el resto de requisitos.

Importe unitario estimado: 74,92€ por animal elegible.

9d) Ayuda asociada para los ganaderos de ovino-caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico.

-No tendrán derecho los titulares de derechos especiales que en 2014 también lo eran de derechos normales y que hubiesen declarado en dicha campaña una superficie igual o mayor a 0,2 Has. para activar el pago básico o que habiendo declarado en 2014 una superficie mayor no dispongan de ellas debido a la declaración de la solicitud de 2013.

Importe unitario estimado: 28,04 €/cabeza.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES

Los agricultores que en 2015 no perciban ayudas directas superiores a 1.250 € quedan incluidos automáticamente en el régimen simplificado a no ser que hubieran comunicado a la Consejería antes del 15 de Octubre de 2015 su no participación en el mismo. En las campañas posteriores pueden presentar su renuncia durante el periodo de solicitud, pero en este caso no podrá volver a solicitar su inclusión.

A partir de 2015 solo se podrán incorporar nuevos agricultores en los casos en los que se les asignen derechos de pago a través de una cesión o asignación de derechos de la Reserva nacional.

La pertenencia a este régimen es incompatible con cualquier otro pago directo.

Los agricultores en este régimen deberán de mantener al menos las Has admisibles correspondientes al nº de derechos activados en 2015 y este número de derechos se considerarán activados por todo el periodo de participación.

Si no participa durante 2 años consecutivos sus derechos pasan a la reserva nacional.





Podrán renunciar durante el periodo de comunicación de cesiones pero no podrán volver a solicitar su inclusión.

Ventajas: -No podrán ser sancionados en base a la aplicación de la condicionalidad

-Quedarán exentos de aplicar las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y medio ambiente.)

-No se aplicarán sanciones por declaración incompleta de superficies.

Pagos compensatorios en zonas de montaña o con limitaciones significativas (Avilés, Corvera, Llanera, Carreño, Gijón, Noreña, Castrillón, Gozón y Siero)

Requisitos:

-Agricultor activo, actividad agraria y AGRICULTOR NO PLURIACTIVO (Antes ATP), titular de explotación agraria ubicada en Asturias.

-Mínimo 2 Has. 40 Has.

Importe base por ha: En zona de montaña 95 € y en zona con limitaciones naturales específicas 60 €.

Pagos para zonas al amparo de la Red Natura 2000.

-Agricultor activo, actividad agraria y titular de explotación agraria ubicada en zona Red Natura 2.000.

2.- MEDIDAS DE AGROAMBIENTE Y CLIMA (CON COMPROMISOS PLURIANUALES.)

1.- Mantenimiento de razas en peligro de extinción.

-Son animales elegibles:

*ASTURCÓN: Productoras paridas los últimos 36 meses y parto inscrito en el libro genealógico. Otros animales de más de 6 meses en un máximo de 0,8 cabezas por cada hembra elegible

Tienen un periodo de retención de 6 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud única. Ayuda: 150 €/animal

*ASTURIANA DE LA MONTAÑA. (Ayuda: 120€/animal.

Serán elegibles las vacas inscritas en el libro genealógico y en el (RIIA) y que hayan parido en los 20 meses previos al 30 de abril del año de la solicitud de la ayuda que pertenezcan a raza cárnica o de un cruce con una raza cárnica y que formen parte de un rebaño destinado a la cría de terneros para la producción de carne.

Machos de más de 24 meses y que cumplan con el periodo de permanencia y se certifique su raza.



XALDA Y BERMEYA (120 €/animal)

Hembra y macho reproductores declaradas en el censo a 1 de enero, que generen al menos un 10% de nuevos reproductores en pureza.

*GOCHU ASTUR-CELTA(170 €/cabeza)

Machos y hembras mantenidas como reproductoras según declaración anual obligatoria e inscritas en el libro genealógico.

*PITA PINTA (200€/animal)

Animales solicitados que sean certificados por la entidad responsable del libro genealógico.

2.- Sistemas racionales de pastoreo en superficie de uso común con una producción ganadera sostenible y conservación del paisaje. (Compromisos quinquenales)

Para titulares de explotaciones que se comprometan al traslado de los animales de la especie bovina, ovina y caprina a las zonas de pasto donde deberán de permanecer, al menos, entre el 1 de junio y el 31 de agosto.

Deberán realizar el pastoreo respetando el 75% de las UGM comprometidas el primer año.

Se considerará cumplido el compromiso plurianual si el nº. de UGM mantenidas en el pasto anualmente durante los 3 meses establecidos no disminuye en más de un 10% respecto a los animales iniciales de aportación.

Ayuda: Importe por ha base en red natura 2000: 308€ bovino – 400€ caprino. Agrupaciones no incluidas en espacios protegidos: 170 €/bovino y 250 €/ovino-caprino.

3.- Apicultura para la biodiversidad. (El compromiso es de 5 años)

- Para explotaciones que dispongan de un mínimo de 80 colmenas en territorio asturiano y con compromisos específicos de: - Distribuir sus colmenas en al menos 2 asentamientos con una carga máxima de 40 colmenas/asentamiento y distancia mínima de 1 Km, entre el 1 mayo a 30 septiembre.

-Mantener un mínimo de 10 colmenas en cada asentamiento.

-Cada colmenar debe estar situado a menos de 500 metros de un recinto SIGPAC con los usos PA, PR,PS ó FO.

Ayuda: 20 €/colmena.

4.-Producción ecológica:

Se concederá a los titulares de explotaciones agrarias ubicada en Asturias, inscritas en el C.O.P.A.E, sea agricultor activo y tenga actividad agraria, acepte determinados compromisos como no emplear productos químicos, llevar un cuaderno donde se reflejan todas las actividades en cada parcela, cumplir normas sobre etiquetado y producción de productos ecológicos.... Mantener las colmenas identificadas... respetar los baremos de producción en caso de ganadería....

La ganadería ecológica tiene que cumplir con unos mínimos de animales cebados en ecológico, umbrales de movimiento... según se trate de ovino-caprino y carne-lech







2017

SEGURO DE GANADO VACUNO DE REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN

INCLUYE SANEAMIENTO GANADERO



agroseguro



Más que un seguro



PARA SUSCRIBIR SU SEGURO DIRÍJASE A: • MAPFRE ESPAÑA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS • AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. • SEGUROS GENERALES RURAL • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER) • ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS • PLUS ULTRA SEGUROS • UNIÓN DEL DUERO, CÍA. DE SEGUROS • CASER MEDITERRÁNEO SEGUROS GENERALES • MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS • HELVETIA CÍA. SUIZA S.A. DE SEGUROS • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS • AXA SEGUROS GENERALES • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE • REALE SEGUROS GENERALES • MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. • AGROMUTUA-MAVDA, SDAD. MUTUA DE SEG. • PELAYO, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA • SANTA LUCÍA S.A. CÍA. DE SEGUROS

Homenaje a un ganadero, mi padre

Una petición en change.org el pasado mes de diciembre y una carta abierta a su padre ganadero, que rápidamente la red viralizó, puso de relieve la situación de muchos ganaderos asturianos. Su autora, Inés Cibrián Barredo, quería “concienciar a todo el mundo de que el sector agrario se está muriendo y que las consecuencias de esto nos perjudicarán a toda la sociedad” y “pedir a los órganos competentes que tomen medidas para evitar su desaparición porque todos los sectores son importantes, pero el sector agropecuario es el que literalmente nos da de comer”.



Francisco acompañado de una de sus vacas, Dina y uno de sus perros, Yul.

Esta carta la escribí para darle ánimos a mi padre en un momento en el que lo vi más agobiado que nunca por todos los golpes que recibe su sector a diario. Por una parte, está el abuso de poder del sector lácteo que se está llevando por delante a las pequeñas familias ganaderas sin miramientos. Por otra parte, están los órganos gubernamentales que además de permitir que esto ocurra, crean políticas que en muchos casos en vez de favorecer al medio rural lo perjudican. Por último, pero no menos importante, está el hecho de que el sector ganadero no está nada apoyado por la sociedad en general, más bien todo lo contrario en mi opinión.

Con esta carta solo pretendía decir bien alto a mi padre que yo apoyo al campo y, por encima de eso, que lo apoyo a él.

Sí que me ha sorprendido la difusión de la carta y mucho. Y también me ha sorprendido, aunque para ser sincera no tanto, que no haya tenido la misma difusión la iniciativa change.org/yoapoyoalcampo, la cual surgió a partir de la carta con la intención de denunciar la problemática del sector mediante la petición de firmas.

La idea de esa iniciativa era y es intentar conseguir dos cosas. La primera, concienciar a todo el mundo de que el sector agrario se está muriendo y que las consecuencias de esto nos perjudicarán a toda la sociedad. La segunda, pedir a los órganos competentes que tomen medidas para evitar su desaparición porque todos los sectores son importantes, pero el sector agropecuario es el que literalmente nos da de comer. Como comentario adicional, te diré que creo que una sociedad pierde el derecho moral de quejarse de una situación cuando no hace nada para cambiarla. Digo esto porque creo que en el fondo a todo el mundo le preocupa en mayor o menor medida la desaparición del sector agrario por las repercusiones económicas y ecológicas que tendrá, pero hay muy poca gente que haga algo al respecto.

A menudo escucho a gente quejarse porque este sector se está muriendo y ya hace años que se están viendo las consecuencias, pero veo a muy pocas personas manifestarse contra la problemática del sector; ya sea asistiendo a una manifestación, firmando la petición change.org/yoapoyoalcampo o actuando a favor del sector de cualquier otra forma.

Llevo años deseando que mi padre se jubile. Creo que tras toda una vida trabajando a tiempo completo de lunes a domingo, ya es hora de que pueda disfrutar de la vida como se merece.

Mi intención era hacerle este homenaje el día que se jubilara. De esa forma le agradecería todo lo que se ha sacrificado para dejarme la mejor herencia que siempre me dijo que me podía dejar: la educación. Por desgracia, siento que cada vez le afecta más el daño que alguna gente está haciendo a su sector, ya sea por ignorancia, maldad o pasividad.

Todo lo que aquí comento es mi opinión, así que espero que nadie se sienta ofendido porque no es ésa mi intención.

En Asturias pocas ganaderías quedan ya por vocación y, las pequeñas que lo hacen por necesidad, creo que están condenadas al fracaso por las razones que explico a continuación.

Por una parte, está el hecho de que los gastos que supone gestionar una explotación ganadera han aumentado mucho con el paso de los años, mientras que el precio de la leche que cobra un ganadero prácticamente es el mismo de hace 30 años. Éste depende de la fábrica que lo pague, pero hay tan poca diferencia entre los precios de todas ellas que parece que estemos ante un oligopolio.

Por otra parte, está la mala gestión de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias para tratar los problemas que afectan directamente al sector ganadero, entre los cuales solo voy a mencionar dos.

El primero son los incendios. No conozco a nadie que recuerde haber visto a Asturias arder como lo hizo en este mes de octubre y ojalá nadie lo tenga que volver a ver, pero esto solo será posible si se toman medidas preventivas. Por ejemplo, mantener los montes limpios como hacían antes los pastores y ganaderos gratuitamente, simplemente para cuidar su medio de vida. De aquella, si algún irresponsable prendía fuego a mala fe la cosa no iba a mayores porque al estar los montes limpios, el fuego se terminaba extinguiendo por sí solo.

El segundo es la epidemia de la tuberculosis. Ya no llevo la cuenta de los centenares de animales que se han sacrificado por dar falsos positivos en las pruebas de saneamiento de la Consejería. Me indigna mucho que los responsables de velar por el mundo rural ignoraran las peticiones y medidas que propuso en su día el sector ganadero para detectar la causa del problema, el cual afecta tanto a los animales como a las familias que viven de estos.

Pero más me indigna que mientras ocurría esto, la Dirección de Agricultura permitió que no se sacrificara una vaca que dio positivo de tuberculosis, la cual, si verdaderamente estaba enferma, podía contagiar a otros animales. Lo indignante no es que la vaca Carmen de Madrid se librara de la muerte gracias a las 70.866 firmas que se presentaron para evitarlo, lo indignante es que esto ocurriera solo para que la gente que lo permitió pudiera hacerse la foto y así evitar ser molestados por 70.866 personas.

Como me hubiese alegrado papá que cuando la Consejería te ordenó en el 2015 enviar al matadero a Rama y Valentina, de 3 años; Lisa, Llenia, Nora, Romina y Princesa, de 4 años; Gira, de 5 años; y Palma, de 10 años; alguien más, a parte de los ganaderos y sus familias, se hubiesen indignado y protestado ante esta situación.

¿Sabes lo que más rabia me da? Que el día que la sociedad se percate de lo importante que es el sector primario (el que nos da los alimentos de los que vivimos) y la Administración se dé cuenta de todas las medidas que ha tomado o dejado de tomar para acabar con este sector; el día que desaparezcan todas las pequeñas explotaciones ganaderas en Asturias y con ellas otros negocios que viven principalmente de ellas, ese día ya será demasiado tarde para hacer algo al respecto.

¿Y sabes lo que más pena me da? Que tú sufras porque sabes lo que está pasando y por más que lo intentes difundir a nadie parece importarle. Tal vez tengas razón cuando dices que al sector ganadero no lo apoya nadie, no te lo voy a discutir, pero lo que sí que te puedo asegurar es que yo sí te apoyo.

Ojalá llegue pronto el día en el que te puedas jubilar, vendas todas tus vacas a alguien de cerca que no las tenga estabuladas para que las puedas ir a ver pastar como siempre has querido. Sabiendo por experiencia lo sacrificado y tan poco valorado que está esta profesión no entiendo cómo puedes ser ganadero por vocación, pero te admiro por ello papá.

P.D. Mamá no te he mencionado, pero sabes que te tengo tanto que agradecer que no hay suficiente espacio en un periódico para hacerlo. Os quiero mucho a los dos (Paco y María Anita de Llames de Parres), y como me decíais siempre de pequeña: a palabras necias oídos sordos ;)

Daños producidos por la fauna salvaje

¿Por qué tenemos cada vez más daños producidos por la fauna salvaje? A esta pregunta solamente cabe responder que el abandono del medio rural con la matorralización que esto conlleva, la disminución en las licencias de caza, la necesaria desaparición de técnicas abusivas de caza y las posiciones muchas veces extravagantes de ciertos sectores sociales conservacionistas y/o ecologistas que promueven políticas alejadas de la realidad, parecen ser las principales causas del crecimiento de la fauna salvaje.

Ahora mismo que, los jabalíes se internan en la ciudad de Oviedo y que el plan del lobo no parece que se está llevando a cabo tal y como está planteado, nos encontramos con un contrastado crecimiento de los animales que indudablemente lleva a un nivel de daños que ni los cotos ni la administración parece no pueden o no quieren soportar. Veremos prontamente lo que tardan las compañías de seguros en hacer lo mismo y suprimir las coberturas de daños por colisión con animal en vía pública.

Ni pensar en que ocurriría si a los cazadores alguna vez les da por colgar las armas durante un par de años...

Los animales no entienden de cercas ni de autopistas ni de propiedades y solamente buscan alimento fácil y nutritivo, lo que choca directamente con los agricultores y ganaderos ya que estos producen justamente ese alimento fácil.

Mientras la administración con cierta lentitud intenta hilar todos estos problemas para darles solución, los habitantes del medio rural son los grandes perjudicados, ya que tienen que soportar los daños sufridos sobre su medio de vida y además soportar el recelo de una sociedad medioambientalmente más concienciada pero desconocedora de la problemática existente sobre el terreno.

Dejaremos a cada uno que haga su labor y nos centraremos en nuestro problema diario con los daños.

En mayor o menor medida, todos hemos sufrido pérdidas tanto en ganadería como en agricultura bien por la acción de especies cinegéticas bien por especies pertenecientes al resto de la fauna silvestre.

Los daños causados por estos animales, serán indemnizados por la Administración del Principado de Asturias o por los titulares que tengan un régimen especial en los terrenos así definidos y todo según lo dispuesto en la LEY 2/89 DE 6 DE JUNIO DE LA CAZA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS y el reglamento que la desarrolla.

Serán beneficiarios de las indemnizaciones aquellas personas o entidades propietarias o arrendatarias de los bienes y que así lo acrediten (escrituras, contratos, etc...) Si el daño se produjera sobre el ganado, además se deberá estar en posesión del certificado de saneamiento, hacer constar en la denuncia el número de crotal y que el animal esté inscrito en el censo municipal de ganados cuando utilicen recursos públicos.

La solicitud debe cursarse a la Administración (o a el

Coto) en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde el conocimiento del evento dañoso. En el plazo más breve posible los responsables deberá de inspeccionar el daño informando del resultado al interesado. Si este no da conformidad, dispone de 15 días para presentar alegaciones pudiendo estar asistido por peritos en todo momento.

La tasación de daños, cuando proceda, se efectuará con arreglo al baremo establecido en el momento de producirse el daño. Dicho baremo se elaborará de acuerdo con los precios del mercado y se actualizará trimestralmente.

Hasta aquí es todo lo que sacamos de la Ley de Caza, pero, ¿cómo debemos actuar para que nuestros intereses no se vean lastimados?

Sabemos que el procedimiento para reclamar puede ser largo, caro e inseguro, pero si optamos por pedir indemnización debemos saber:

RECLAMACIÓN SOBRE GANADO POR DAÑOS DE OSO O LOBO.

En la actualidad, tras un ataque sobre nuestro ganado, se nos exige tener algún rastro del animal afectado, aun sabiendo de la enorme dificultad que el representante de la administración tendrá para distinguir que animal produjo el hecho. Ya sabemos que lo que puede dejar una manada de lobos sobre un ternero o unas cabras puede ser nada, amén de lo que el resto de la fauna terminará por rematar. En fin que ¿cómo encontramos algo de este animal en medio de un monte de cientos de hectáreas?

Si lo que la administración buscara fuera el autor de un incendio en el monte y mío fuera el ganado, simplemente con INDICIOS ya me culparían, me acusarían, me juzgarían y seguramente me culparían, sin prueba alguna. Pero en este caso y para cuando un animal desaparece en un monte de distribución de lobo, los INDICIOS ya no sirven, y tenemos que aportar pruebas fehacientes.

En cualquier caso, debemos saber que la Ley no obliga a presentar restos del animal y que notificando su falta, justificando de alguna manera que ese animal estaba en el monte y que esa zona es de habitual paso o guarida de lobos debería de bastar para que la reclamación prospere ya que el riesgo de que hubiera sido atacado por dicho depredador es claro. En estos supuestos debería ser la Administración o los titulares del Coto los que probaran que fue otra la causa de la desaparición del animal para eximirles de responsabilidad, pero no ocurre así.

Para asegurarnos que la pérdida de nuestro animal va a ser indemnizada, caso que el Guarda no informe de forma positiva, se aconseja solicitar el informe de un veterinario que, a la vista de los restos del animal (o de la lesión que el lobo u el oso le produjo) emita un informe señalando al causante.

El plazo de reclamación es el de 1 año.

CENTRÁNDONOS EN LOS DAÑOS sobre la agricultura, lo que deberíamos hacer es lo siguiente:

1. En cuanto detectemos los daños, haremos un amplio reportaje fotográfico procurando sacar detalles cercanos e imágenes amplias con referencias externas como árboles, cierres u otras fincas, que nos permitan estimar la amplitud del daño. Estaría bien que en alguna de esas fotos apareciera el periódico del día.
2. Acto seguido notificamos al titular (coto o administración) sobre lo ocurrido.
3. Pasado un tiempo si los daños han continuado, volvemos a repetir la operación.
4. Si un guarda o técnico pasa a ver los daños, inmediatamente podemos proceder a la recuperación de los mismos por cualquier método.
5. Siempre y después de las obras de recuperación, deberíamos hacer otra vez otro reportaje fotográfico igual que el anterior con referencia a la prensa escrita o cualquier fórmula que nos permita identificar el día de los hechos.
6. Podemos repetir la operación tantas veces como ocurra e incluso si pasado un tiempo no pasa nadie a ver los daños, podríamos recuperarlos haciendo la correspondiente toma de fotos o justificación con testigos no familiares y que se comprometan a testificarlo en cualquier momento.

7. Por último debemos saber que tenemos un año para actuar judicialmente si no estamos de acuerdo con lo ofrecido por el titular de la gestión del terreno en materia de caza y que las acciones se pueden acumular, es decir, podemos reclamar varios daños ocasionados en periodos sucesivos.

8. Es importante tener en cuenta que aunque parece que todos los daños están contemplados en los baremos orientativos, estos carecen de un valor para la recuperación del terreno en el caso de hozaduras de jabalí. Esto que parece claro, es difícil de explicar al juez que pueda llevar el caso, aunque sí que puede ser un signo de negociación con el guarda o técnico que nos venga a tasar los daños.

En los baremos, el daño por acción del jabalí es superior al del venado y con eso se suelen quedar los jueces. Nosotros sabemos que ese valor superior es porque el jabalí arranca el suelo y la planta herbácea no puede volver a crecer, ya que desapareció completamente, al contrario que otros ungulados que solamente la cortan. Ahí está la diferencia de valor y no en el arreglo del terreno.

En cualquier caso y SI LOS DAÑOS son acusados, se recomienda siempre la visita de un técnico para evaluarlos y poder formar prueba para un posible procedimiento civil.



Alejandro Álvarez Rato

Ingeniero Agrario y
del Medio Rural
Master en Gestión
del Medio Ambiente
Agente de la Propiedad
Inmobiliaria
Tasador Mobiliario

- Mediciones y Segregaciones de Fincas.
- Peritaciones Judiciales.
- Valoraciones y Expropiaciones Rústicas y Urbanas.
- Particiones de Herencias.
- Trabajos Topográficos.
- Diseño, proyecto y Dirección de Obra de Construcciones e Infraestructuras Agroganaderas.
- Estudios de Impacto Ambiental y Preliminares de Impacto Ambiental.
- Actuaciones Paisajísticas y Ambientales (Jardinería, restauraciones, etc...).

VALORACIONES DE CONTENIDO:
Muebles, abanicos, armas, cuadros,
bastones, vehículos, arte, joyas, etc...

C/ La Justicia, nº 20, 4º A
33930 Langreo
Teléfono: 630 045 904
alejandroalvarezrato@gmail.com

CAMPAÑA RENTA 2017

Comienzo de campaña el 4 abril de 2018

Estando tan próxima la fecha de inicio de la campaña de declaraciones de la renta 2017 debe saber que:

Desde el 15 de marzo ya puede descargar sus datos fiscales y solicitar el nº de referencia para gestionar su declaración de Renta 2017.

La Referencia es:

- Una credencial que es personal, diferente para cada uno de nosotros.
- Tiene una vigencia anual.
- Necesaria para los trámites relacionados con Renta.
- Si la pierde debe pedir otra referencia, anulándose la anterior automáticamente.

OBTENCIÓN DE LA REFERENCIA:

- Siempre a través del servicio RENO (de Hacienda).
- Con la casilla 450 de la declaración del VIRPF2016 (o con Cl@ve/Certificado)

La NOVEDAD es que:

- La Referencia ya NO se recibe mediante mensaje SMS al móvil.
- El Servicio RENO entrega la Referencia en la pantalla del ordenador, sólo se podrá visualizar de esa manera, por lo que debería anotarla para hacer uso de ella a la hora de descargar los datos fiscales o hacer la declaración de la renta.
- No se pide el número del teléfono móvil como dato de contraste.
- El nuevo dato de contraste que Hacienda pide es la fecha de validez del DNI (o el IBAN de la cuenta bancaria, en su defecto)

En resumen, si desea obtener la referencia, descargar los datos fiscales o hacer la declaración de la renta, debe hacernos llegar la declaración de la renta del 2016, fotocopia de su D.N.I en vigor, y el número IBAN de una cuenta bancaria en la que figure de titular y no se encuentre cancelada.



Si desea que le hagamos

La Declaración de la Renta



**Unión de
Campesinos
Asturianos**

NO OLVIDE PEDIR CITA

T. 985 22 67 11

T. 985 22 97 77

de 10 a 14 horas de lunes a viernes



PURA NUTRICIÓN



Hoy Biona es un referente en nutrición animal. La seguridad alimentaria, la calidad y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de alimentación son los atributos que la definen.

Nuestros técnicos cualificados hacen posible que diariamente se puedan alimentar miles de animales que constituyen la base de la alimentación humana.

Porque Biona, es pura nutrición.

BAREMOS POR DAÑOS

VACUNO	ASTURIANA VALLES		ASTURIANA MONTAÑA	RESTO DE RAZAS	
	CULÓN	NO CULÓN		FRISONA	OTRAS
TERNEROS-AS 0-3 MESES	600	390	250	150	240
TERNEROS-AS 3-6 MESES	800	520	300	350	300
BECERROS-AS 6-12 MESES	820	600	490	520	450
HEMBRA HASTA 2 AÑOS	980	750	580	950	480
NOVILLAS CUBRICIÓN 1 ^{er} PARTO	1100	800	680	1050	640
VACAS < 6 AÑOS	1150	900	850	1300	690
VACAS DE 6 A 9 AÑOS	1100	1000	750	800	600
VACAS > 9 AÑOS	900	800	600	580	540
SEMENTALES < 9 AÑOS	1300	1000	980	500	660
SEMENTALES > 9 AÑOS	960	799	570	460	600
BUEYES < 6 AÑOS	--	800	570	--	690
BUEYES > 6 AÑOS	--	800	570	--	660

CABALLAR	SIERRA	CRUZADO CARNE	TRABAJO	ASTURCÓN
HASTA 6 MESES	165	285		400
≥ 6 MESES<12 MESES	270	380		630
≥ 1 AÑO<3 AÑOS	315	415	480	880
≥ 3 AÑOS	265	395	500	990
DESVEJE	60	180	180	195

CAPRINO	CALIDAD BUENA	CALIDAD NORMAL
CABRITOS	85	70
CABRAS	105	60
CABRITO CACHEMIRA	120	110
CABRA CACHEMIRA	125	110

APICULTURA

TRUÉBANO	90
COLMENA caja con tapa y base, cuadros y abejas	90

OVINO

	CALIDAD BUENA	CALIDAD NORMAL
CORDEROS	90	45
OVEJAS	85	50

Baremo orientativo de los daños producidos en la agricultura

	CALIDAD	DAÑO EN HIERBA	ROZADURAS PROFUNDAS
PRADERA ARTIFICIAL	1ª	0,25 €/m ²	0,30 €/m ²
	2ª	0,18 €/m ²	0,24 €/m ²
	Regadío	0,27 €/m ²	0,36 €/m ²
PRADERA NATURAL	1ª	0,13 €/m ²	0,18 €/m ²
	2ª	0,11 €/m ²	0,13 €/m ²
PASTIZAL (exclusivamente a diente)		0,08 €/m ²	0,12 €/m ²

FRUTALES	EDAD	MORDISQUEADOS	IRRECUPERABLES
<ul style="list-style-type: none"> De pepita De hueso De frutos secos 	Jóvenes (sin producción)	3,25 €/ud	12,80 €/ud
	Medios (producción media)	11,12 €/ud	38,30 €/ud
	Adultos (plena producción)	21,15 €/ud	66,49 €/ud
MANZANOS (Patrón franco y Clonal semienano)	Joven	4,98 €/ud	35,15 €/ud
	Medio	13,09 €/ud	92,19 €/ud
	Adulto	23,70 €/ud	153,25 €/ud
	Viejo	3,16 €/ud	32,10 €/ud
KIWI	Jóvenes	12,10 €/ud	56,89 €/ud
	Medios	27,15 €/ud	168,30 €/ud
	Adultos	42,90 €/ud	275,48 €/ud

	CALIDAD BUENA	CALIDAD NORMAL
JUDÍAS (solas)	4,15 €/m ²	3,10 €/m ²
JUDÍAS (con maíz)	1,90 €/m ²	1,50 €/m ²
HUERTA (Cebollas, puerros, repollo, coliflor, etc.)	3,42 €/m ²	2,70 €/m ²

	GRANO	FORRAJERO
Cereales de verano: maíz, sorgo, mijo, panizo, etc.	0,39 €/m ²	0,38 €/m ²

LISTADO MESA DE PRECIOS

CORRESPONDIENTE AL MERCADO DE ABASTO
CELEBRADO EL 17 DE MARZO

TERNERAS ENTRE 150-250 (Euro Kg. / Canal)						
	Precio mínimo	Precio más frecuente	Precio máximo			
PRIMERA	3,5 (=)	3,8 (=)	4 (=)			
SEGUNDA	3,3 (=)	3,55 (=)	3,65 (=)			
TERNEROS ENTRE 150-250 (Euro Kg. / Canal)						
	Precio mínimo	Precio más frecuente	Precio máximo			
PRIMERA	3,65 (=)	3,75 (=)	4,1 (=)			
SEGUNDA	3,45 (=)	3,6 (=)	3,7 (=)			
CULONES (Euro Kg. / Canal)						
	Precio mínimo	Precio más frecuente	Precio máximo			
Menos de 220 (Kg. C.)	4,6 (=)	4,8 (=)	5 (=)			
Desde 220 a 300 (Kg. C.)	4,2 (=)	4,3 (=)	4,4 (=)			
Más de 300 (Kg. C.)	3,6 (=)	3,8 (=)	4 (=)			
VACUNO MAYOR (Euro Kg. / Canal)						
	Precio mínimo	Precio más frecuente	Precio máximo			
EXTRA	2,95 (=)	3,1 (=)	3,4 (=)			
PRIMERA	2,25 (=)	2,45 (=)	2,65 (=)			
SEGUNDA	1,7(+0,05)	1,8 (+0,05)	2,1 (+0,05)			
DESECHO	1,35 (+0,05)	1,45 (+0,05)	1,55 (+0,05)			
VACUNO MAYOR (CATEGORÍA D) (Euro Kg. / Canal)						
	S	E	U	R	O	P
R. (C.E.) 295/96 - Grado de engrasado 3	3,4	3,1				



Precios de la madera. Asturias

1- PRECIOS DE LA MADERA EN PIE*

Estos precios son orientativos para montes con unos gastos de explotación medios y una calidad y estado sanitario aceptables.

Pino pinaster (país)	22/25 euros/m ³
Pino radiata (insigne)	25/30 euros/m ³
Castaño	52/55 euros/m ³
Eucalipto sin corteza	30/37 euros/m ³
Eucalipto con corteza	24/31 euros/m ³
Roble	45/55 euros/m ³
Árboles de ribera (Chopo, Aliso etc.)	15/20 euros/m ³
Haya	35/40 euros/m ³
Abedul	20/22 euros/m ³

3- MONTES CERTIFICADOS*

Estos precios son aplicables principalmente a masas forestales de eucalipto y pino independientemente de las características técnicas de cada monte

mod. PEFC	±2,00 euros/Tn.
mod. FSC	±2,00 euros/Tn.
mod. FSC + mod. FSC	±3,00 euros/Tn.

2- PRECIOS DE MADERA EN ROLLO APILADA EN PARQUE A CARGA DE CAMIÓN*

- Las medidas de los diámetros son en punta delgada (cara del tronco de menor diámetro) y sin contar la corteza.

- El resto de los precios de la rolla son para madera sin clasificar y en buen estado sanitario

PINO PINASTER (PAÍS)	
Rolla ≥20 cm. Ø y 2,54 m. Largo	38/40 euros/Tn.
Puntal	30/34 euros/Tn.

PINO RADIATA (INSIGNE)	
Rolla ≥20 cm. Ø y 2,54 m. Largo	40/48 euros/Tn.
Rolla de 16 a 24 cm. Ø y 2,54 m. Largo	38/40 euros/Tn.
Puntal	30/34 euros/Tn.

EUCALIPTO	
Madera sin Corteza	52 euros/Tn.
Madera con Corteza	46 euros/Tn.

CASTAÑO	
Rolla ≥25cm.Ø y 2,50 m. Largo	110/120 euros/Tn.
Rolla ≥17cm.Ø y 2,50 m. Largo	70/75 euros/Tn.

4- PRECIOS DE MADERA RECOGIDO EN FÁBRICA*

Leñas de pino y roble	12/15 euros/Tn.
Astilla industrial	30/35 euros/Tn.
Serrín	30/33 euros/Tn.



AFÍLIATE

EN DEFENSA DE TUS INTERESES

NOMBRE APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO NIF TELÉFONO

DOMICILIO LOCALIDAD

DOMICILIACIÓN BANCARIA

BANCO O CAJA

NÚMERO DE CUENTA (24 DÍGITOS) IBAN | | |

Ruego atiendan los recibos que pasaran a mi nombre la UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS (UCA) como cuota de asociado de la misma. Atentamente.

..... de de 20

FIRMA CONFORME

TU FUERZA EN EL CAMPO



C/ Marqués de Santa Cruz, 6 principal 33007 OVIEDO
T: 985 226 711 - 985 229 777 • F: 985 227 354
mail: ucaupa@telefonica.net • www.ucasturias.es

PROGRAMA PARA
AGROGANADEROS



Agro

PAC 2018

Estás en
Tu Caja

Tramitación y anticipo.

Somos expertos en tramitación de la PAC y te ofrecemos la posibilidad de anticipar el importe desde el momento de la solicitud hasta la fecha oficial de pago.

Infórmate en nuestras oficinas .



CAJA RURAL
DE ASTURIAS

